

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL
PROYECTO
“BARRIO CERRADO YKUÁ KARANDA’Y”
FASE I – INFRAESTRUCTURA Y AMENITIES DEL PROYECTO**

ADENDA N° 1

En el marco del proceso de Licitación Pública para la Construcción del Proyecto “Barrio Cerrado Ykuá Karanda’y” – Fase I: Infraestructura y Amenities del Proyecto, se emite la presente Adenda con el objeto de comunicar las siguientes modificaciones:

1. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRECALIFICACIÓN

Se modifica el plazo establecido para la recepción de antecedentes en formato digital, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

“Recepción de antecedentes en formato digital al correo secretaria@cmcp.org.py, hasta el **05 de septiembre de 2026, a las 09:00 horas**”.

Debe decir:

“Recepción de antecedentes en formato digital al correo secretaria@cmcp.org.py, hasta el **martes 08 de septiembre de 2026, a las 15:00 horas**”.

2. CORRECCIÓN DE REFERENCIA EN EL PUNTO 11 – PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Donde dice:

“Las eventuales Propuestas de Optimización, previstas en el apartado **10.6** del presente Pliego, tendrán carácter facultativo y deberán presentarse en forma separada y claramente identificada. Las mismas no podrán sustituir, condicionar ni modificar la Oferta Base”.

Debe decir:

“Las eventuales Propuestas de Optimización, previstas en el apartado **10.5** del presente Pliego, tendrán carácter facultativo y deberán presentarse en forma separada y claramente identificada. Las mismas no podrán sustituir, condicionar ni modificar la Oferta Base”.

3. CORRECCIÓN DE REFERENCIA EN EL PUNTO 11.2 – SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA

Donde dice:

“Cuando el oferente presente Propuestas de Optimización conforme al apartado **10.6**, las mismas deberán incluirse en un Anexo independiente y claramente identificado, sin alterar el monto ni la composición de la Oferta Base”.

Debe decir:

“Cuando el oferente presente Propuestas de Optimización conforme al apartado **10.5**, las mismas deberán incluirse en un Anexo independiente y claramente identificado, sin alterar el monto ni la composición de la Oferta Base”.

4. VIGENCIA

La presente Adenda entra en vigencia a partir de su publicación y forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones, prevaleciendo sobre cualquier disposición anterior que se oponga a ella.

Las demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones permanecen vigentes y sin modificaciones.